

64893/23



P20443000029787\*



25513771\*

# PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

## CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

3

SORTEO

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

Fecha de Inicio: 21/11/2023

Hora: 08:29

Nº de Exp.: 396/23

ACTOR: RUIZ JOSE LUIS

DEMANDADO: GRAMAJO MIRTA SUSANA

CAUSA: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

PROVENIENTE DEL JUZGADO DE PAZ DE MEDINAS

JUEZ: GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI

SECRETARIO/A: ADRIANA RODRIGUEZ MUEDRA DE CARDOSELLI

# denuncias Digitales

Usuario conectado: **DFACIANO**

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 y 275 del CP que a continuación se transcriben:

Art. 245 CP: 'Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad'. Art. 275 CP: 'Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito, o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.'

Leída en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

**FECHA DENUNCIA:** 26/09/2023 12:51:50

LEGAJO: SIN ASIGNAR  
REVISABLE UFDT: FACIANO CAMPOS DANIEL ENRIQUE  
FISCALIA: UFDT CONCEPCIÓN

SUMARIO: D-285887/2023  
COMISARIA: COMISARIA CONCEPCION  
DATOS DEL OFICIAL DNI: 40700094 Apellido y Nombre: JUAREZ, BRAIAN ADRIAN

CON MEDIDA: NO  
VIOLENCIA DE GENERO: NO  
PRESOS: NO

DELITO: USURPACION DE PROPIEDAD  
MODALIDAD:

### DENUNCIANTE

DENUNCIANTE: RUIZ, JOSE LUIS  
DNI: 17052466  
ESTADO CIVIL: CASADO  
FECHA DE NACIMIENTO: 26/11/1964  
EDAD: 58  
ESTUDIOS: CHOFER  
DOMICILIO: calle Quintana N°880 Malvinas Argentinas Gran Buenos Aires  
LOCALIDAD: A DETERMINAR

### FORMACION DE CONTACTO

TELÉFONO: 1163656639  
CORREO: ----  
REDES SOCIALES: ----

### DATOS DEL HECHO

FECHA DEL HECHO: 20/09/2023  
HORA DEL HECHO: 15:30:00  
LUGAR DEL HECHO: Ruta N° 329 KM 7 -Yucumanita -Medinas  
LOCALIDAD: A DETERMINAR

ASISTENCIA MEDICA: NO

**OS DE LA/S VICTIMA/S**

**NOMBRE:** JOSE LUS  
**APELLIDO:** RUIZ  
**DNI:** 17052466  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 26/11/1964  
**EDAD:** 58  
**PROFESION:** CHOFER  
**ESTADO CIVIL:** CASADO  
**TELEFONO:** 1163656639  
**DOMICILIO:** calle Quintana N°880 Malvinas Argentinas Gran Buenos Aires  
**LOCALIDAD:** A DETERMINAR  
**CORREO ELECTRONICO:** ----

**OS DEL ACUSADO**

**LO RECONOCIO:** NO  
**MOVILIDAD:** Desconoce

**OS IMPUTADO/S**

**NOMBRE:** MIRTA SUSANA  
**APELLIDO:** GRAMAJO  
**DNI:** NO APORTA  
**FECHA DE NACIMIENTO:** NO APORTA  
**EDAD:** NO APORTA  
**PROFESION:** NO APORTA  
**ESTADO CIVIL:** NO APORTA  
**TELEFONO:** NO APORTA  
**DOMICILIO:** NO APORTA  
**LOCALIDAD:** NO APORTA  
**CORREO ELECTRONICO:** NO APORTA  
**ALIAS:** NO APORTA  
**OBSERVACIONES:** NO APORTA

**ATO DEL HECHO**

En la fecha a horas 12:30 denunció la ciudadana RUIZ JOSE LUS, argentino, instruido, casado, chofer, de 59 años, DNI n° 17.052.466, F.N: 26/11/1964, con domicilio en calle Quintana N°880 Malvinas Argentinas Gran Buenos Aires, teléfono: 1163656639, el mismo manifiesta que es propietario de una propiedad la cual posee una construcción ubicada en Ruta N° 329 KM 7 -Yucumanita -Medinas, la cual por motivos de distancia la propiedad se encuentra a cargo de mi prima de nombre MONICA BEATRIZ SERRANO, quien se encarga de la limpieza y otros quehaceres, por lo que el día miércoles de la semana pasada mi prima me llamo por teléfono informándome que una vecina que vive colindante con mi terreno, habría sacado las chapas que separan mi terreno con el de ella, como así también puso tela metálica a toda mi propiedad la misma es de nombre GRAMAJO MIRTA SUSANA, una vez al tomar conocimiento de esta situación tuve que viajar nuevamente a la provincia de Tucumán para poder solventar esta situación, es por todo lo antes mencionado es que solicito que se adopte las medidas pertinentes al caso.-

**OS TESTIGO/S**

**NOMBRE:** NO APORTA  
**APELLIDO:** NO APORTA  
**DNI:** NO APORTA  
**FECHA DE NACIMIENTO:** NO APORTA  
**EDAD:** NO APORTA  
**PROFESION:** NO APORTA  
**ESTADO CIVIL:** NO APORTA  
**TELEFONO:** NO APORTA  
**DOMICILIO:** NO APORTA  
**LOCALIDAD:** NO APORTA  
**CORREO ELECTRONICO:** NO APORTA

**FUNCIONARIO CON EL QUE SE COMUNICÓ:** DR ZELAYA GUSTAVO  
**INSTRUCCIONES QUE DIÓ:**

En este acto se han puesto en conocimiento a la parte denunciante y se han tenido presentes los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos que se encuentran contemplados en el CPPT y la ley Nacional (N° 27.372). Especialmente se le han hecho conocer los siguientes derechos: a) A que se le reciba de inmediato la denuncia; b) a recibir un trato digno y respetuoso y que se respeten las mínimas molestias derivadas del procedimiento; c) a que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación; d) a requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; e) a examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado; f) a aportar información y pruebas durante la investigación; g). A requerir el reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho

investigado en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de ley, sin costo alguno h). Cuando sea niño, niña u adolescente, se le autorizará a que durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación.

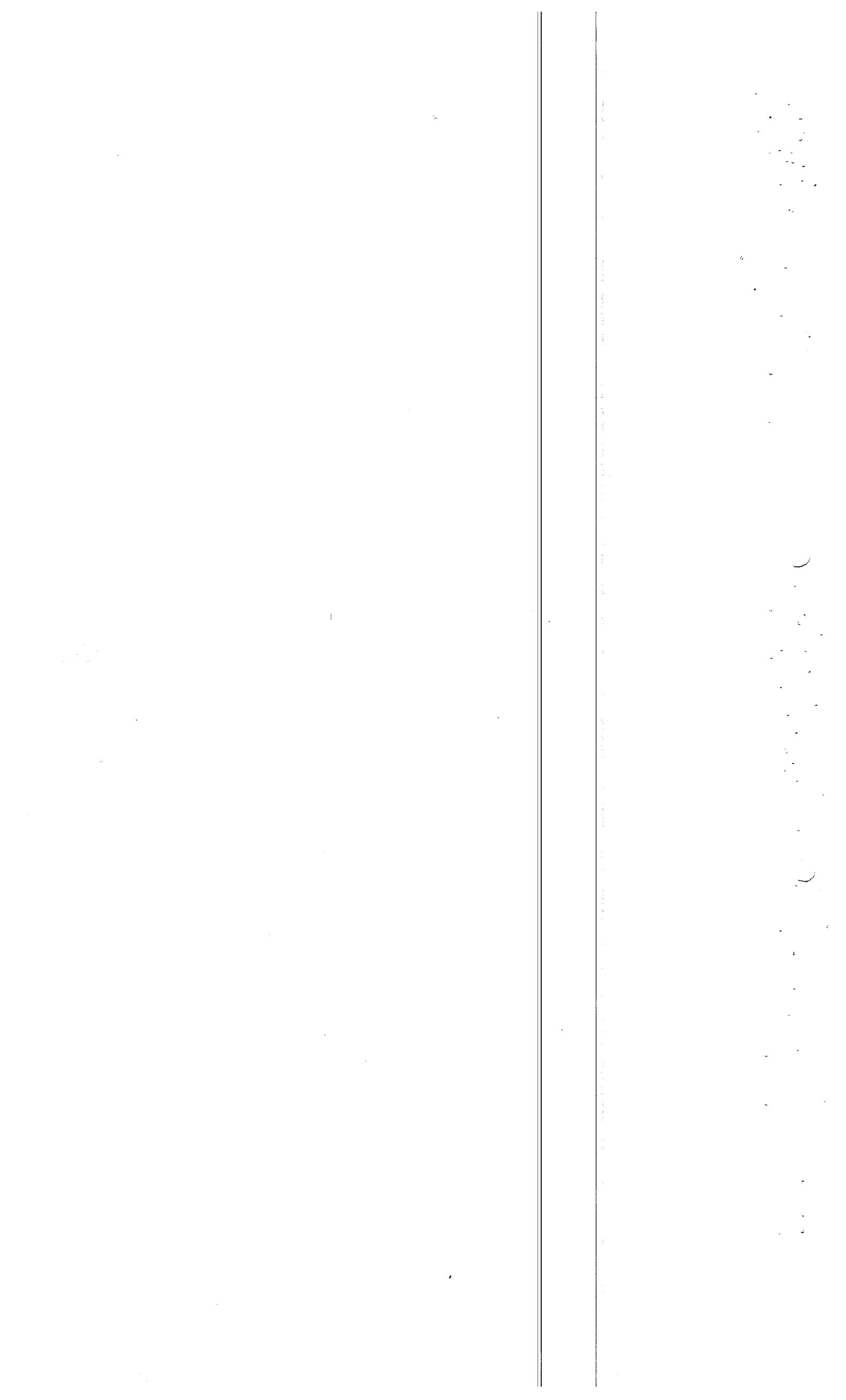
Con lo que finaliza el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, sin tener nada que añadir ni enmendar, firmando el compareciente por ante mí de lo que doy fe. Quedando notificada este acto la persona denunciante de que en el plazo de 15 días hábiles debe concurrir por las oficinas del Ministerio Público Fiscal a los fines de tomar conocimiento sobre la resolución que se tomare en la presente actuación.

Volver

Asignar

IMPRIMIR

PDF



C-008891/2023



# CONSTANCIA REGISTRO DE DENUNCIA COMISARIA DE CONCEPCION - U.R.S.

CAUSA: Usurpacion de Propiedad  
 VICTIMA: Don José Luis  
 ACUSADO: Corrajo Marta Susana  
 FECHA: 20/09/23

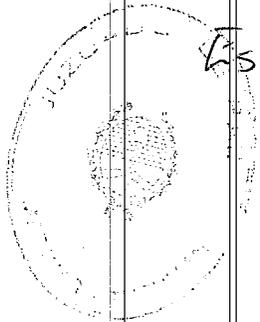
SUMARIO N° D-285887/23

## FISCALIA INTERVINIENTE

Enviada el 27/09/23

- UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA
- UNIDAD FISCAL DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
- UNIDAD FISCAL DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA
- UNIDAD FISCAL VIOLENCIA DE GENERO

*[Handwritten signature]*  
285388



Es copia fiel 27/09/23

*[Handwritten signature]*  
 Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
 JUEZ DE PAZ  
 JUZGADO DE PAZ DE MEDINA



Estamos Cerca



04

025 - Impuesto Inmobiliario  
Volante de Pago

INMOBILIARIO

PAGO ANUAL

**RIIZ, GERONIMO VALENTIN**  
RUTA PROVINCIAL 329  
YUCUMANITA - AL NORTE DE RUTA Nº 329 POR ENTRADA PARALELA AL OESTE DEL CAMINO VECINAL A LA ESCUELA Nº 234, A 700 MTS  
(4151) - YUCUMANITA

Código Pago Electrónico: 35020249408

Padrón: 156123

Obligación: 19003272117

Ubicación del Inmueble: 0 CASA: LOTE 13 (0) YUCUMANITA

Clase: RURAL/EDIT. CON VIVIENDA Alícuota: 20.00% Valuación (sujeta a reajuste): \$27.051,69

Año: 2019 Total Anual: \$ 541,04 1º Vencimiento: 21/12/18 A pagar: \$ 541,04

2º Vencimiento: \*\*/\*\*/\*\* A pagar: \*\*\*\*\*

Inmobiliario		Comunas Rurales	
Valuación Fiscal	\$27.051,69	\$27.051,69	
V.F. Base Imponible	\$27.051,69		
Impuesto/Contribución Determinada	\$324,62	\$351,67	
Bonificación	\$0,00		
Impuesto a Ingresar	\$324,62	\$351,67	
Descuento	20% \$64,92	20% \$70,33	
Importe a Ingresar	\$259,70	\$281,34	

PAGO ANUAL

20%

DESCUENTO

CV: 7805

INMOBILIARIO

AÑO 2019

INMOBILIARIO

AÑO 2019

025 - Inmobiliario

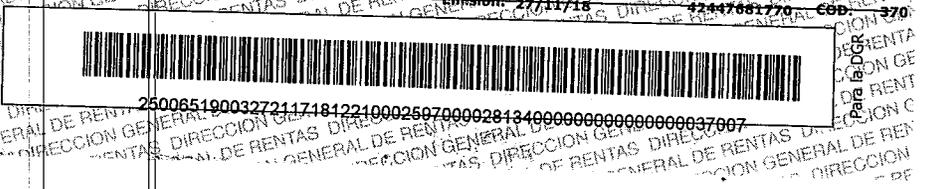
025 - Impuesto Inmobiliario - Volante de Pago

Padrón	156123
Obligación	19003272117
1er Vto.	21/12/18 \$ 541,04
2do Vto.	**/**/** *****

Padrón	156123
Hasta el 1er Vto.	Hasta el 21/12/18
A pagar	\$ 541,04
2do Vto.	**/**/**
A pagar	*****

Obligación: 19003272117

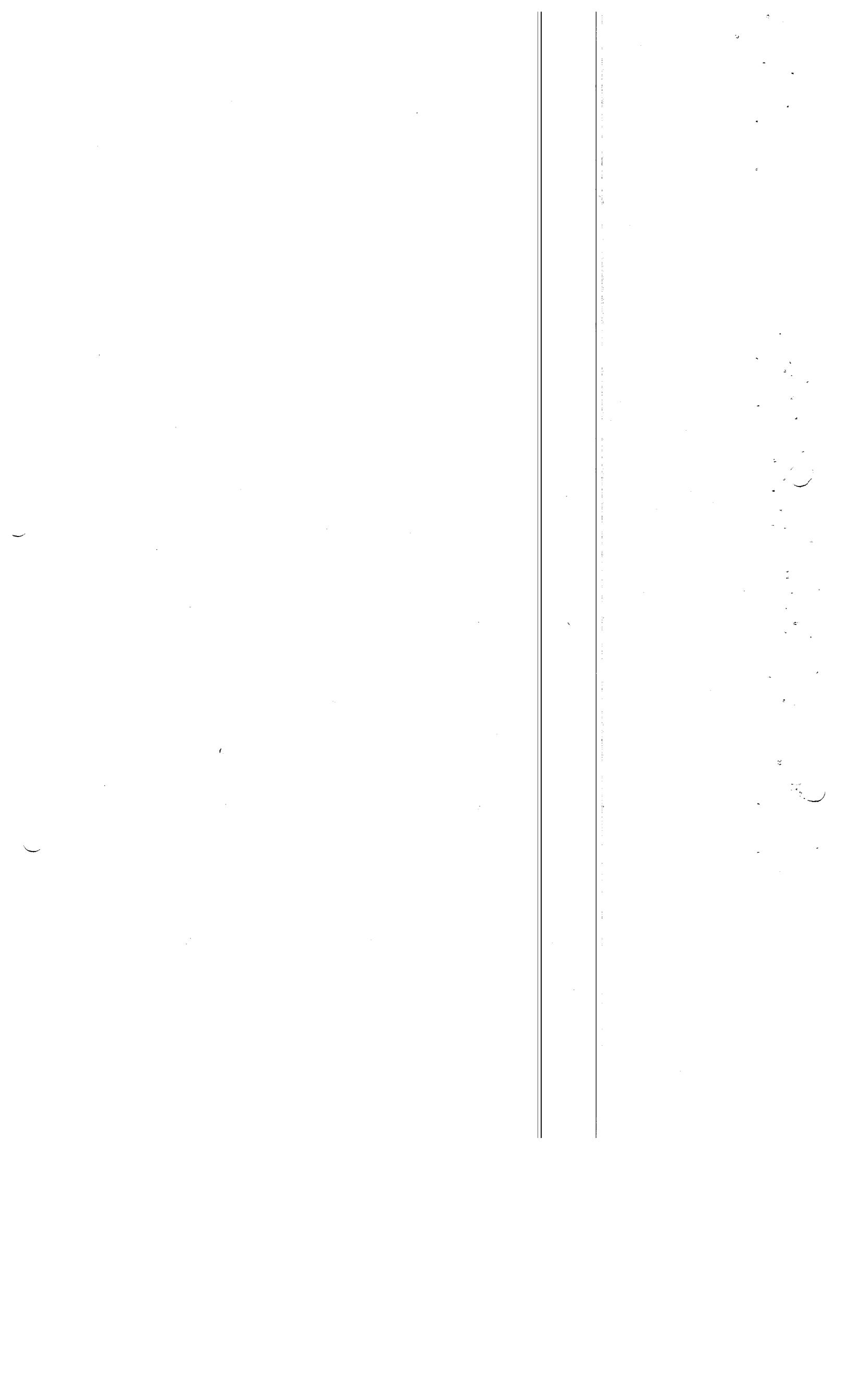
NO ESCRIBIR NI SELLAR DEBAJO DE ESTA LINEA



En 27/09/23 Copia fiel

Proc. MARCEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA







Este talon sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, abróchalo a la presente boleta. Solo será válido acompañado por la misma.

025 - Impuesto Inmobiliario  
Volante de Pago

**INMOBILIARIO**

**PAGO ANUAL**

**RIIZ, GERONIMO VALENTIN**  
**RUTA PROVINCIAL 329**  
 YUCUMANITA - AL NORTE DE RUTA Nº 329 POR ENTRADA PARALELA AL OESTE DEL CAMINO VECINAL A LA ESCUELA Nº 234, A 700 MTS  
 ( 4151 ) - YUCUMANITA

**Código Pago Electrónico**  
25020249406  
**Padrón** 156123  
**Obligación** 20003160165

Ubicación del Inmueble: **0 CASA: LOTE 13 (0) YUCUMANITA**

Clase: <b>RURAL EDIF. CON VIVIENDA</b>	Alícuota: <b>1,20 %</b>	Valuación (sujeta a Reajuste): <b>\$ 36.519,78</b>
<b>1º Vencimiento</b>	<b>A pagar</b>	<b>\$ 730,40</b>
<b>Año 2020 Total Anual</b>	<b>20/12/19</b>	<b>\$ 730,40</b>

<b>1º Vencimiento</b>	<b>A pagar</b>	<b>\$ 730,40</b>
<b>2º Vencimiento</b>	<b>A pagar</b>	<b>*****/****</b>
<b>Inmobiliario</b>	<b>Comunas Rurales</b>	<b>PAGO ANUAL</b>
Valuación Fiscal: <b>\$ 36.519,78</b>	<b>\$ 36.519,78</b>	<b>20%</b>
V.F. Base Imponible: <b>\$ 36.519,78</b>		<b>DESCUENTO</b>
Impuesto/Contribución Determinada: <b>\$ 458,24</b>	<b>\$ 474,76</b>	<b>GV 7805</b>
Bonificación: <b>\$ 0,00</b>		
Impuesto a Ingresos: <b>\$ 438,24</b>	<b>\$ 424,76</b>	
Descuento: <b>20%</b>	<b>20%</b>	
Importe a Ingresar: <b>\$ 350,59</b>	<b>\$ 379,81</b>	

**INMOBILIARIO**

**ANO 2020**

**INMOBILIARIO**

**ANO 2020**

025 - Inmobiliario

025 - Impuesto Inmobiliario - Volante de Pago

<b>Padrón</b> 156123	<b>Padrón</b> 156123	<b>1º Vto.</b> Hasta el 20/12/19	<b>Hasta el</b> 20/12/19	<b>2º Vto.</b> Hasta el **/**/**	<b>Hasta el</b> **/**/**
<b>Obligación</b> 20003160165	<b>Obligación</b> 156123	<b>A pagar</b> \$ 730,40	<b>A pagar</b> \$ 730,40	<b>A pagar</b> *****	<b>A pagar</b> *****
<b>1er Vto.</b> 20/12/19 \$ 730,40					
<b>2do Vto.</b> **/**/** *****					

NO ESCRIBIR NI SELLAR DEBAJO DE ESTA LINEA

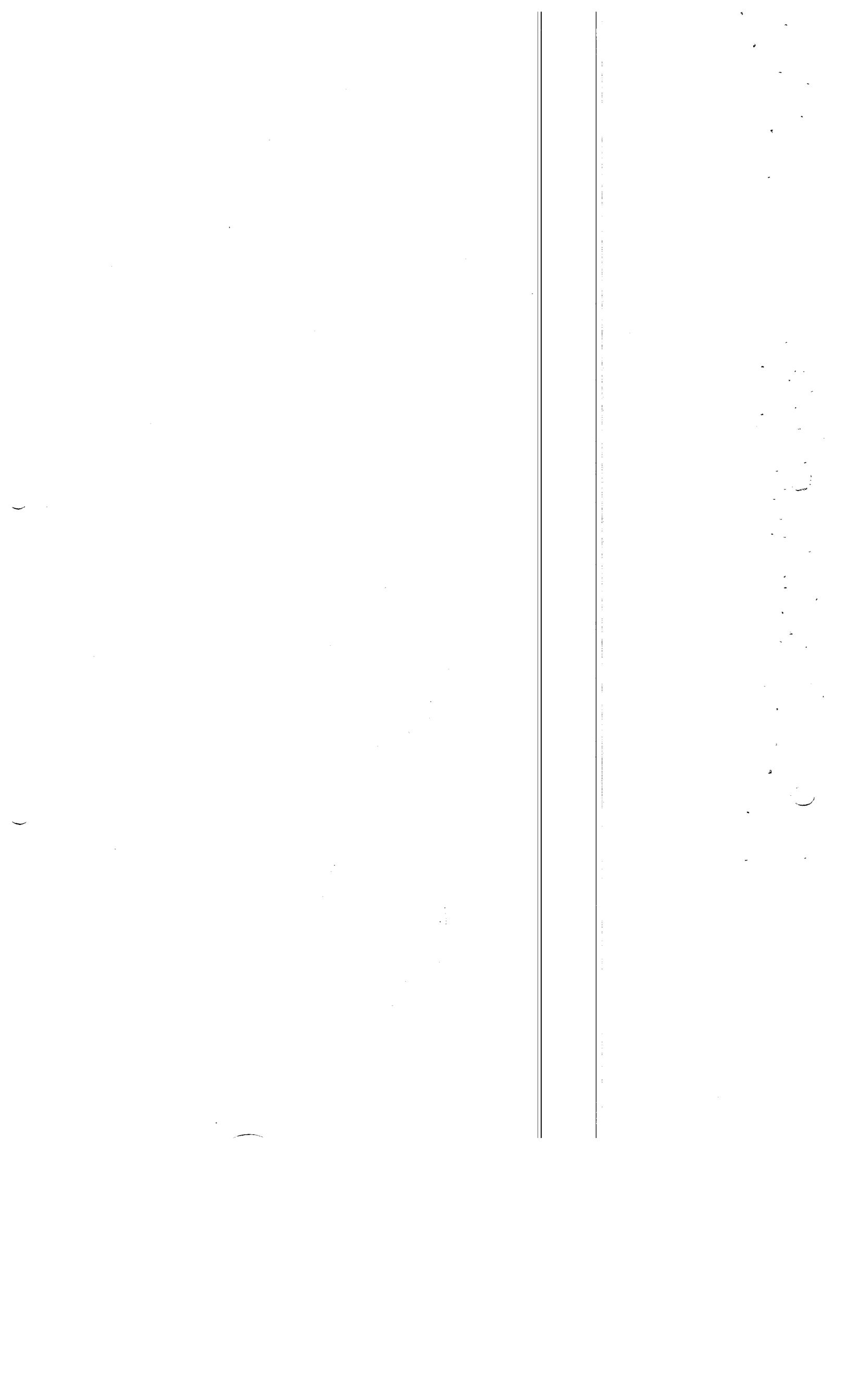
Emisión: 25/11/19 32612669311 370



En 27/09/2023 Copia fiel del Original

FIG. MARCEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
 JUEZ DE PAZ  
 JUZGADO DE PAZ DE MEDINA





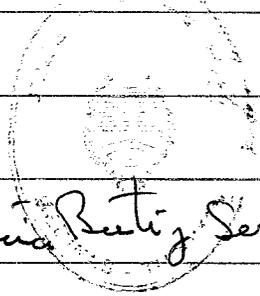
Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

Acte N° 02/2023. -

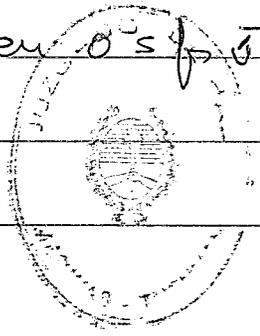
En 27/09/2023 se a persona en los estrados del Juzgado de Paz el Sr. Ruiz Luis Jose DNI 17.052.466 con domicilio en Jose Hernandez 897 Gran Buro. Bs As. acompaña Constancia Policial de fecha 26/09/23 Constancia de Fiscalie Interviniente ROS <sup>Boletín del</sup> Impuesto de Dirección General de Rentz ; manifestando que el Tiene que volver a Bs. As. y deja a la Srta Mariana Serrano DNI 24.747.950 con domicilio en Yacuma nite quien quedara a cargo de vivienda <sup>en representación</sup> que fue demandada quien firma para constancia. Es Sr. Ruiz Abonza \$ 3000 Tres mil Pesos de Movilidad para notificar a la Demandada en Autos.

 Jose Luis Ruiz 17052 466



Mariana Serrano Mariana Rutiz Serrano 24747950

En 27/09/2023 recibida Medida de Amparo a la Simple Tenencia en O's f. Utile, Pesca a Despacho.



  
 Proceso MABEL DEL VALLE COMPAÑIA DE LLORENS DIP  
 JUEZ DE PAZ  
 JUZGADO DE PAZ DE MEDINA



JUZGADO DE PAZ DE MEDINAS

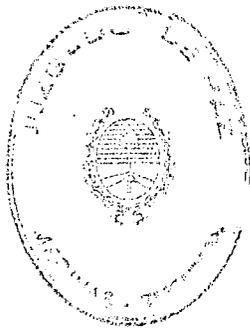
MEDINAS 27 DE SETIEMBRE DE 2023

En Medinas departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán siendo hs. 10:50 del día 27/09/2023; se presentó en los estados de este Juzgado de Paz el Sr. Ruiz José Luis D.N.I. 17.052.466, que vive y reside domicilio como consta en su D.N.I calle Quintana N°880 Malvinas Argentina Bs. As. Manifiesta que tiene una propiedad en Loc. Yucuma nita Km. 7 Ruta 329 Loc. Medinas, su prima de nombre Mónica Serrano que vive al frente que le cuida y hace la limpieza del inmueble, le comunica por teléfono que la vecina de nombre Mirta Susana Gramajo le sacaron chapas y trinchera o cerca perimetral de uno de los laterales de la vivienda del Sr. Ruiz quien viaja para ver la situación e iniciar denuncia correspondiente.- Acompaña Denuncia Policial Constancia de Registro de denuncia de comisaria de Concepcion, dos boletas de pago de impuesto D.G.R, solicita Amparo a la Simple Tenencia .-

El Juzgado de Paz Decreta:

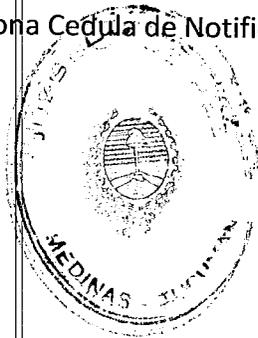
Recibida medida de Amparo a la Simple Tenencia. -

Téngase presente y dese intervención de ley para dar cumplimiento al trámite del diligenciamiento del presente Amparo a la Simple Tenencia, se fija para Miércoles 04 de Octubre de 2023 a Hs.10:30 se lleva a cabo la medida de Inspección Ocular, Información Vecinal, Croquis a los efectos de constatar la veracidad de los hechos denunciados (Art. 40 Ley 4815).- La parte acompaña movilidad a efectos de notificar a la parte demandada.- se oficia a la Comisaria de la Localidad la Trinidad a efecto de Guardar el Orden.-

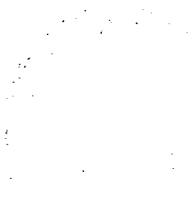


Proc. MABEL DEL VALLE COMUNA DE LORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

En 28/09/23 se confeciona Cédula de Notificacion a las partes y Oficio a la Comisaria.-



Proc. MABEL DEL VALLE COMUNA DE LORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA



Handwritten text or markings, possibly a signature or date, located in the right margin of the page.

JUZGADO DE PAZ DE MEDINAS

CEDULA DE NOTIFICACION

JUICIO: RUIZ JOSE LUIS C/MIRTA SUSANA GRAMAJO S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

NOTIFICO: MIRTA SUSANA GRAMAJO con domicilio en Yucumanita Km7 Ruta 329 Localidad de Medinas. -

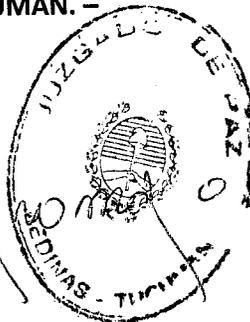


PROVEIDO:

Medinas 27 de Setiembre de 2023.- Téngase presente el Amparo a La Simple Tenencia.- Fijase para EL 04 de Octubre del 2023 a Hs. 10:30 se lleve a cabo la medida de Inspección Ocular, Información Vecinal, Croquis del lugar a efectos de constatar la veracidad de hechos denunciados (Art. 40 Ley 4815) en el domicilio de Yucumanita Km7 Ruta 329 Loc. De Medina. -Queda Ud. Debidamente Notificados. -Personal.

FDO: PROC. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP, JUEZ DE PAZ DE MEDINAS, DPTO. CHICLIGASTA, PROVINCIA DE TUCUMAN. -

*Raul / In  
Raul / hermano*



*[Signature]*  
Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

*En 29/09/2023 Recibe y firma una persona que se encontraba en domicilio de nombre Raul Gramajo dice ser el hermano. Quien reside cerca del domicilio de la Srta. Gramajo vecino.-*



*[Signature]*  
Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA



JUZGADO DE PAZ DE MEDINAS

CEDULA DE NOTIFICACION

JUICIO: RUIZ JOSE LUIS C/MIRTA SUSANA GRAMATO S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

NOTIFICO: RUIZ JOSE LUIS Y SERRANO MONICA con domicilio en Yucumanita Km7 Ruta 329 Localidad de Medinas. -



PROVEIDO:

Medinas 27 de Setiembre de 2023.- Téngase presente el Amparo a La Simple Tenencia.- Fijase para EL 04 de Octubre del 2023 a Hs. 10:30 se lleve a cabo la medida de Inspección Ocular, Información Vecinal, Croquis del lugar a efectos de constatar la veracidad de hechos denunciados (Art. 40 Ley 4815) en el domicilio de Yucumanita Km7 Ruta 329 Loc. De Medina. -Queda Ud. Debidamente Notificados. -Personal.

FDO: PROC. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP, JUEZ DE PAZ DE MEDINAS, DPTO. CHICLIGASTA, PROVINCIA DE TUCUMAN.



*Mónica Serrano*  
24747950

*[Signature]*  
Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

*En 29/09/2023 se notifica en domicilio Indicado quien recibe y firma Monica Serrano cedula de notificación.*

*[Signature]*  
Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

En Medinas, Chidigasta, Tucumán a los 04 de mes Octubre  
de 2023; Se deja sin efecto la medida ordenada de  
Inspección Ocular en domicilio yucumantiz Ruiz Reta  
329 Medinas. debido a que no acompaño la movilidad  
correspondiente. la parte Actora, según por la cual no se  
realizo la medida de Inspección Ocular.



*[Handwritten signature]*

Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

JUCIO: RUIZ JOSE LUIS , MIRTA SERRANO C/GRAMAJO MIRTA SUSANA S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.- 06/2023.-

NOTA ACTUARIAL 01/23

MEDINAS, CHICLIGASTA, 05 DE OCTUBRE DE 2023.

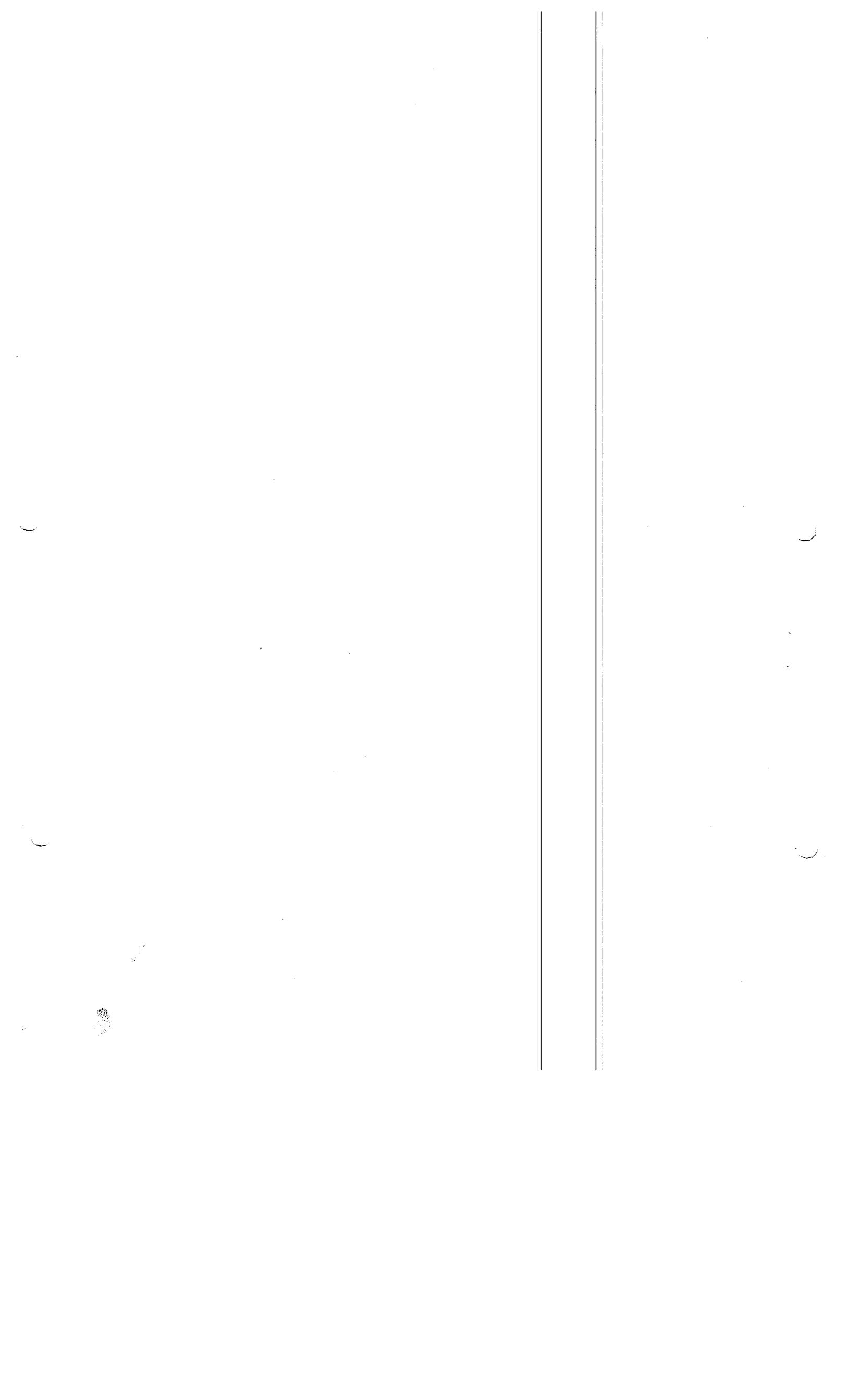
El Amparo a la Simple Tenencia presentado por el Sr. Jose Luis Ruiz D.N.I. N°17.052.466, en contra de Gramajo Mirta Susana sobre un inmueble de la litis ubicado en Yucumanita Km.7 Ruta 329 Medinas.-

En fecha 27/09/2023 se apersona el Sr. Jose Luis Ruiz acompaña Constancia Policial, Constancia de denuncia de Fiscalía Interviniente, Boleta de D.G.R. impuesto inmobiliario, decreto del juzgado de Paz (Fs. 01 a la Fs. 07) , Confección de Cedula de Notificación a las partes (Fs. 08 y Fs. 09) .

En fecha 04/10/2023, procedo a dejar sin efectos la medida de Inspección Ocular fijada para el día de la fecha en el domicilio de Yucumanita Km 7 Medinas; a efecto de que la parte actora no acompañe la movilidad notificada a fs. 08 y 09, razón por la cual no se realizo dicha medida .- Es cuanto puedo informar.-



*[Handwritten Signature]*  
PROC. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DPA  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA



**MONICA BEATRIZ: SERRANO SU DECLARACION TESTIMONIAL.-**

En la localidad de La Trinidad, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, siendo horas once y veinte minutos, comparece por ante esta Instrucción en forma espontánea una persona que se encuentra mencionada en el presente legajo y desea prestar declaración testimonial en el mismo, por lo que invitada al acto accede de conformidad y preguntada por su nombre y demás datos personales dijo llamarse MONICA BEATRIZ SERRANO, argentina, instruida, viuda, ama de casa, mayor de edad, DNI Nro. 24.747.950, domiciliada en paraje Yucumanita, seguidamente es invitada a manifestar cuanto desee, a lo que DICE Primeramente quiero hacer constar que resido en el lugar que fijo como domicilio y soy prima del ciudadano JOSE LUIS RUIZ, quien actualmente reside en la provincia de Buenos Aires, ahora bien que mi primo es propietario de una casa en la que vivían sus padres ya fallecidos, y en la parte del frente de dicho terreno se encuentra una construcción antigua la cual está deshabitada al igual que la casa paterna, es así que hace un tiempo la ciudadana MIRTA SUSANA GRAMAJO, la cual reside al lado de dicha propiedad sacó unas chapas que se encontraban delimitando la misma y le coloco una tela metálica en su frente y hacia el fondo la delimito con una trinchera de canas huecas, quedando la construcción ya usurpada hacia su terreno no así la casa paterna, hago constar que ya se realizaron las denuncias pertinentes ya que mi primo se tuvo que venir desde Buenos Aires a radicar las mismas, también hago resaltar que intervino Criminalística, no así el Juzgado Local por el momento, haciendo constar que actualmente esta persona continua con su actitud de usurpación hacia la propiedad de mi primo, también quiero agregar que dicha construcción se encontraba cerrada y que en la actualidad esta persona abre las puertas y ventanas y pernocta en el lugar, solicito que la presente sea adjuntada a las actuaciones principales que ya se encuentran en trámite judicial. Preguntada por si desea decir algo más MANIFIESTA Que es todo lo que tengo que manifestar por el momento. No siendo para más se da por finalizado el acto, el que es leído y ratificado por la compareciente, quien firma de conformidad y para constancia, lo que al efecto CERTIFICO.-

*Monica Serrano*  
*Monica Serrano*  
 24747950



*[Signature]*  
 CESAR RAFAEL ALBARRACIN  
 COMISARIO  
 POLICIA DE TUCUMAN

En fecha 19/10/2023 recibido Denuncia Policial  
de fecha 19/10/2023. - Pese a Despacho



PROF. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

suicio: Ruiz Jose Luis C/Mirta Susana Granajo S/Amparo  
A la Simple Tenencia. -

En 19/10/2023 se a persona la Srta. Serrano Monica DNT 24.  
747.950 con domicilio en yucumanitz Fu + Ruta 329 haca  
Medinas, quien acompaña Denuncia Policial que en fecha  
06/10/2023 rompieron la trinchera sacaron chapas e  
ingresaron al domicilio pusieron postes de madera  
con alambros, solicito se de tramite a la medida  
de Inspeccion Ocular. Tambien la Srta. Serrano Abona  
la movilidad para notificar a los demandados y se  
fijo fecha para la Medida de Inspeccion Ocular para  
el dia 28 de mes Octubre de 2023 a las 10:30 en domi-  
cilio de yucumanitz Fu + Ruta 329 Medinas. Abona  
\$6.000 - quien firma la compareciente.

Poder Judicial de Tucumán

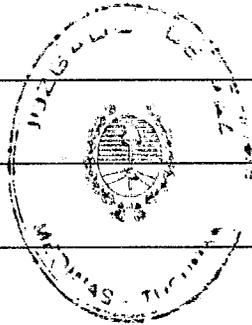
Poder Judicial de Tucumán

Maria Semana  
24747950



Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

En 19/10/2023 se confecciona Cedula de Notifica-  
cion a las partes de los presentes Autos y Oficio a  
la Comisaria la Trinidad.



Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA



**JUZGADO DE PAZ DE MEDINAS**

**MEDINAS 19 OCTUBRE DE 2023**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

**JUICIO: RUIZ JOSE LUIS Y SERRANO MONICA C/ GRAMAJO MIRTA SUSANA S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

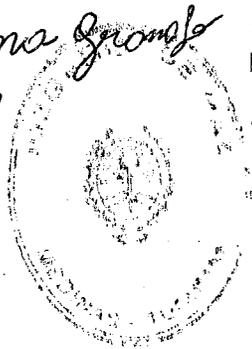
**NOTIFICO a: MIRTA SUSANA GRAMAJO CON DOMICILIO YUCUMANITA KM. 7 RUTA 329 MEDINAS**

**PROVEIDO:**

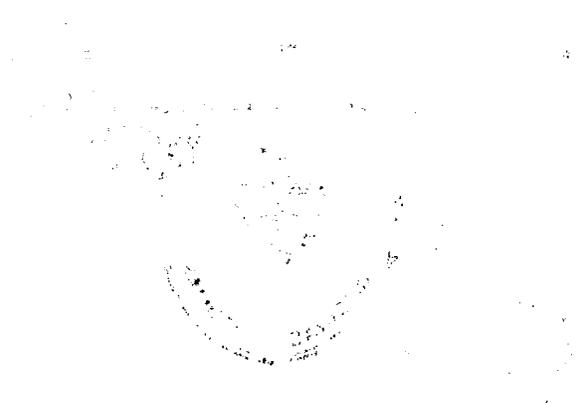
Se Fija para EL 24 de octubre del 2023 a Hs. 10:00 se lleve a cabo la medida de Inspección Ocular, Información Vecinal, Croquis del lugar (ART 40 Ley 4815) se realizará en domicilio de yucumanita km 7 ruta 329 Medinas - A efecto de constatar la veracidad de hechos denunciados Queda Ud. Debidamente Notificados. -Personal.

**FDO: PROC. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP, JUEZ DE PAZ DE MEDINAS, DPTO. CHICLIGASTA, PROVINCIA DE TUCUMAN. -**

*Mirto Susana Gramajo*  
27393195



*Mabel del Valle Concha de Lorens*  
Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA



**JUZGADO DE PAZ DE MEDINAS**

**MEDINAS 19 OCTUBRE DE 2023**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

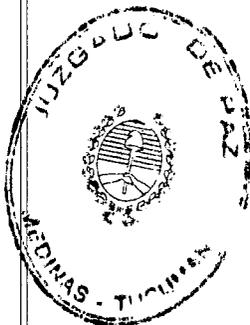
**JUICIO: RUIZ JOSE LUIS Y SERRANO MONICA C/ GRAMAJO MIRTA SUSANA S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

**NOTIFICO a: MONICA SERRANO CON DOMICILIO YUCUMANITA KM. 7 RUTA 329 MEDINAS.-**

**PROVEIDO:**

Se Fija para EL 24 de octubre del 2023 a Hs. 10:00 se lleve a cabo la medida de Inspección Ocular, Información Vecinal, Croquis del lugar (ART 40 Ley 4815) se realizará en domicilio de yucumanita km 7 ruta 329 Medinas - A efecto de constatar la veracidad de hechos denunciados Queda Ud. Debidamente Notificados. -Personal.

**FDO: PROC. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP, JUEZ DE PAZ DE MEDINAS, DPTO. CHICLIGASTA, PROVINCIA DE TUCUMAN. -**

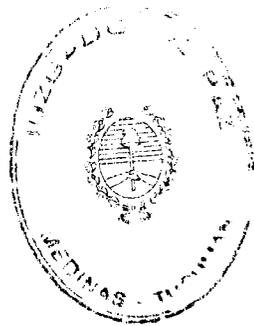
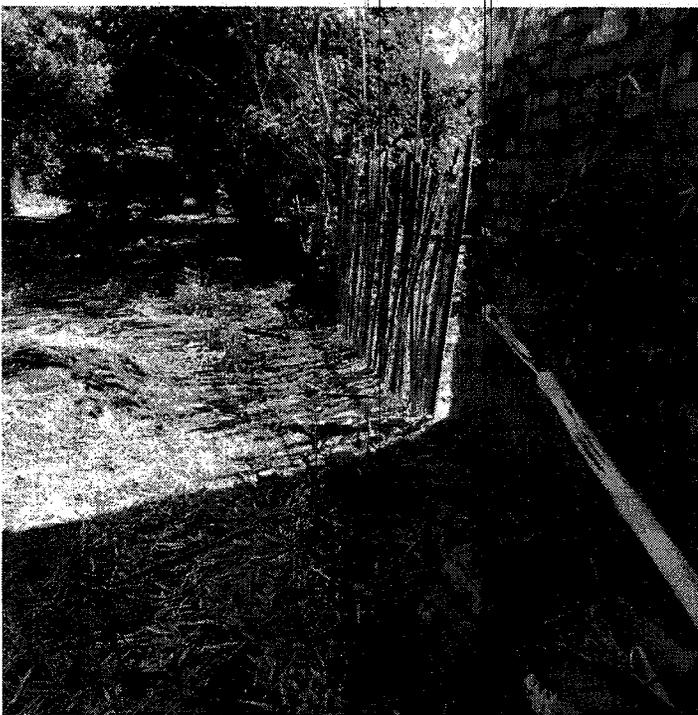


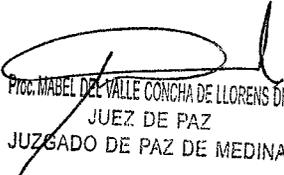
*[Handwritten Signature]*  
Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

*[Handwritten Signature]*

24747950

Handwritten marks and scribbles, possibly including a large 'E' or similar character.



  
PROV. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA



100

Juicio: Ruiz Jose Luis c/ Mirtz Susana Gramajo  
5/ Amparo A la Simple Tenencia. —

Medida de Inspección Ocular

En fecha 24/10/2023 siendo hrs 10:30 la que suscribe Pro.  
Mabel del Valle Concha de Florens Dip Lug de Pz de Loc.  
Medinas, Dpto. Chichipostz, Provincia de Tucumán; Me Conste  
Tui en domicilio de yucumanitz Cruz Puz 329 Me  
dinas en el lugar fui atendida por la Sra. Monica  
Serrano DNI 24.747.950 me permite el ingreso  
al inmueble en cuestión se trata de un terreno  
cuyas medidas son 25 metros de frente por 80 metros  
de fondo, hacia el fondo se observa la casa que  
pertenece a los padres del Sr. Ruiz Jose Luis que  
fallecieron hace un año en el hospital de Medinas  
la propiedad era del Sr. Valentin Gerónimo Ruiz  
(fallecido) padre del Sr. Jose Luis Ruiz quien reside  
en Buenos Aires y dejó a su prima Monica Serrano  
que cuida la vivienda, hacia el lado reside la Sra.  
Mirtz Susana Gramajo, seco unas chapas y cerro  
y delimito con cañas y Telz metálicas a propiendose  
de una porción donde se encuentra una vivienda  
que está deshabitada <sup>que se encuentra</sup> hacia el sector del frente es  
una construcción Antigua. — la Sra. Serrano manifestó  
que cuando le ven limpiar el ~~caso~~ terreno la empie  
zan a insultar es la Sra. Gramajo. —

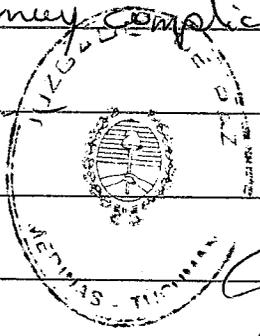
Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

// La casa familiar que se encuentra hacia el fondo  
 se encuentra deshabitada con pocos muebles, y  
 consta de un dormitorio, cocina comedor y  
 un baño, Tiene pocos muebles cuando vino  
 de Buenos Aires el Sr. José Luis Ruiz se quedó  
 en mi casa (Sra. Serrano) que está hacia el frente  
 la vivienda fliz, Tiene variedad de plantas frutas  
 posee luz eléctrica y Agua Potable está delimitada  
 en su totalidad por postes, y Tels metálicos hacia el  
 frente un portón reja de ingreso a la propiedad  
 en cuestión, hacia el sector Turbado se observa unas  
 chapas que se encuentran <sup>(tiradas en suelo)</sup> en la Tierra y CAÑAS.

En cuanto a la Entrevista a los vecinos los vecinos colindantes  
 se son familiares Sr. Gramajo y hacia el frente conocer  
 la situación pero no quisieron aportar, según los vecinos  
 que la Sra. Serrano es muy complicada por ese razón no  
 quisieron aportar datos

María Serrano  
 24747950



Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LORENS DIP  
 JUEZ DE PAZ  
 JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

// Otro si digo la propiedad limita Norte: Ruta 329, Sur:  
 Calle Pública, Este y Oeste fliz Gramajo. - doy por  
 finalizada la presente Act. ante mi Dayte.



Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LORENS DIP  
 JUEZ DE PAZ  
 JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

/// Otro sí Digo la suscripta Luz de Paz se trasladó al domicilio colindante Sr. Gramajo Mirtz Susana; quien en el momento del act. se encontraba trabajando; ante mi llamado fui atendida por el Sr. Gramajo Raúl DNI 25.962.939 quien es hermano <sup>1 y vecino</sup> del Sr. Mirtz Gramajo. - Maniz Tz que son 9 hermanos casi todos viven en la zona y <sup>por que</sup> en ese domicilio nacieron y se criaron ahí. desde hace más 30 años, hacia el fondo de la vivienda Sr. Mirtz Susana Gramajo se observa una propiedad que es la vivienda fliz. -

Motivo de conflicto: que hace más de un mes que viene teniendo mi hermana Mirtz Gramajo problemas con la vecina de apellido Soriano porque la ~~ese~~ pieza que está delimitada con cañas y chapas no pertenece al terreno de la fliz Ruiz; sino que era fliz Agüero y actualmente pertenece Eudora Coronel que reside en Bs. As., mi hermana limpia esa parte porque ya meto viboras y otros bichos, Arañas etc. la vivienda que reclama el Sr. Ruiz es de 4 Mts. por 6 Mts. aproximadamente, está deshabitada sin muebles no <sup>está</sup> en buenas condiciones para vivir. -

sus linderos Norte: Rut 329, sur de Calle República //

Hacia el Este y Oeste: vivienda fliz Grzmajo. -

Declaro que cuando vivia el Sr. Geronimo Ruiz (fallecido) que es padre del Sr. Jose Luis Ruiz quien dejo a su primz <sup>(Sr. Serrano)</sup> al cuidado de sus padres pero al tiempo fallecieron. -

La Srz. Mirtz Susana Grzmajo vive en su domicilio con sus hijos de nombre Melina Grzmajo de edad 20 años y su hijo Brahim Grzmajo de edad 8 años, vive desde que nació en el fondo se encuentra la vivienda fliz, sus padres ya fallecieron y hace 10 años que construyo su casa que es de ladrillo con revogue rústico en pared y piso puertz y ventanas de madera hacia el ingreso y hacia el fondo, donde se encuentra la pieza que reclama Sr. Ruiz. - En cuanto a la averiguación de los vecinos ya que la mayoría son fliz de apellido Grzmajo y hacia el sector del frente vecinos de la Srz. Serrano no quisieron aportar ninguna información.

Por lo tanto / / / / / 25 69999

*[Handwritten signature]*  
13422

Doy por finalizada la presente acta ante mi Doy Te. -



PROV. VALLE CONCHA DE LORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA



PROV. VALLE CONCHA DE LORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

JUCIO: RUIZ JOSE LUIS, MIRTA SERRANO C/GRAMAJO MIRTA SUSANA S/AMPARO A LA SIMPLE  
TENENCIA. - 06/2023.-

RESOLUCION 06/23



MEDINAS, CHICLIGASTA, 05 DE OCTUBRE DE 2023.

AUTOS Y VISTOS: El Amparo a la Simple Tenencia presentado por el Sr. Jose Luis Ruiz D.N.I. N°17.052.466, en contra de Gramajo Mirta Susana sobre un inmueble de la litis ubicado en Yucumanita Km.7 Ruta 329 Medinas.- Cuyas medidas son 25 Mtros de frente por 58 Mtros. de fondo cuyo sector turbado es de 10 Mtros de frente por 58 Mtros de fondo donde se encuentra una pieza deshabitada de 4 Mtros. por 6 Mtros. aproximadamente en malas condiciones para uso de vivienda, cuyos linderos Norte: ruta 329 , Sud: calle publica , Este y Oeste: flia Gramajo .-

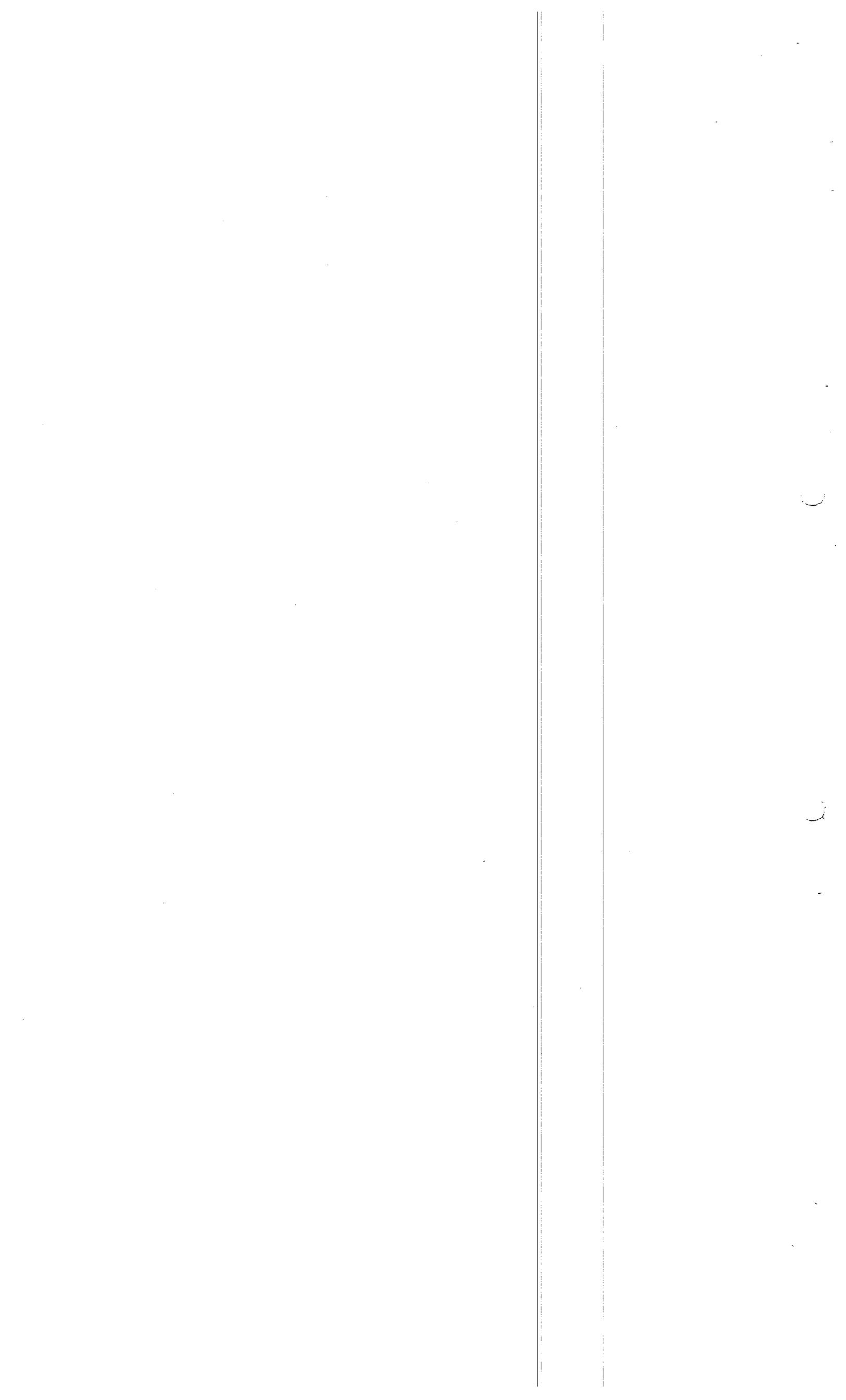
En fecha 27/09/2023 se apersona el Sr. Jose Luis Ruiz acompaña Constancia Policial, Constancia de denuncia de Fiscalía Interviniente, Boleta de D.G.R. impuesto inmobiliario, decreto del juzgado de Paz (Fs. 01 a la Fs. 07) , Confección de Cedula de Notificación a las partes (Fs. 08 y Fs. 09) .

En fecha 04/10/2023, se procedo a dejar sin efectos la medida de Inspección Ocular fijada para el día 04/10/23 en el domicilio de Yucumanita Km 7 Medinas; a efecto de que la parte actora no acompañó la movilidad correspondiente razón por la cual no se realizó dicha medida. (Fs. 09 y Vta).-

En fecha 19/10/2023 se apersona en el juzgado de Paz la Sra. Serrano Mónica D.N.I 24. 747.950 quien es prima del Sr Ruiz quien le encargo cuidar la propiedad manifiesta que hizo nueva denuncia y comunica al Sr. Ruiz sobre el inmueble en cuestión, acompañó denuncia de la comisaria, (Fs. 10 ), decreto del juzgado de fecha medida de inspección Ocular y confección de Cedula de Notificación (Fs. 11 y a Fs. 13 y Medida de Inspección Ocular a( Fs 14 7 Fs.15), Fotos Y Croquis del lugar.-

CONSIDERNANDO: En la medida de Inspección Ocular realizada en fecha 24/10/2023, la suscripta Juez de Paz se constituye en lugar de Yucumanita Km7 , Ruta 329, medinas, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán; en el lugar fui atendida por la Sra. Serrano Monica D.N.I. 24.747.950, quien dice ser prima del Sr. Ruiz Jose Luis que a su vez es hijo del Sr. Valentin Gerónimo Ruiz que residía ahí en dicho domicilio y falleció hace un año aproximadamente; la Sra Serrano manifiesta que sr. Jose Luis Ruiz le pidió que cuidara la propiedad que la Sra. Gramajo Mirta Susana vecina colindante saco las chapas y puso cañas y telas metálica delimitándose y apropiándose de una porción de la propiedad de su tío Geronimo Ruiz (fallecido) donde se encuentra una pieza deshabitada sin muebles en su interior , que mide 4 Mtros por 6 Mtros aproximadamente turbando 10 mtros de frente por 58 Mtros. de fondo que corresponde a la propiedad de su tío , hacia el fondo se encuentra una vivienda que era la casa de sus tío (fallecido) construida de ladrillo techo de tejas ,puerta y ventanas de madera, posee un dormitorio, cocina y baño, con pocos muebles en su interior, también tiene luz eléctrica y agua potable , la Sra. Serrano excibe boletas de D.G.R. pagadas de año 2020, todo el terreno cercado con tela metálica y puerta reja , variedad de arboles frutales arboles de gran tamaño, plantas y flores, en buen estado de conservación la propiedad.- cuyas medidas son de 24 Mtros de frente por 58 Mtros de fondo aproximadamente cuo linderos son Norte ruta 329 , Surd: calle publica, Este : sector turbado colinda vivienda Sra. Gramajo Mirta Susana y Oeste: vivienda sr. Raul Gramajo.-

La suscripta juez se traslada hacia el domicilio de la Sra Gramajo Mirta Susana quien fui atendida por su hermano de nombre Gramajo Raul D.N. I. N° 25.962.939, manifiesta que



18

su hermana se encuentra trabajando que son 9 hermanos y viven en la zona que hacia el fondo de la vivienda de la Sra. Gramajo Mirta Susana se encuentra la propiedad familiar ahí nacieron y se criaron todos 30 años aproximadamente; que mi hermana ya tuvo problemas con la vecina sra. Serrano Monica, que la pieza y la medianera que esta delimitada con cañas y tela metálica y chapas no pertenecen a la flia ruiz , sino que era de Flia Aguera y hoy pertenece a Eudora Coronel que reside actualmente en Bs. As. Mi hermana Mirta Susana Gramajo limpia esa pieza porque ya mato víboras, arañas etc. La Sra. Mirta Susana Gramajo reside con sus hijos de edad 20 años y 5 años de edad e hizo su vivienda hace 10 años aproximadamente.- En cuanto a las Averiguaciones Vecinales ya que la mayoría son flia de apellido Gramajo y hacia el frente que son vecinos de la Sra. Serrano Monica que es una persona conflictiva, que dicho problema es de hace dos meses y no reciente y no quisieron aportar ninguna información al respecto también en otra vivienda no se encontraba persona alguna en dicho domicilio de la zona.-

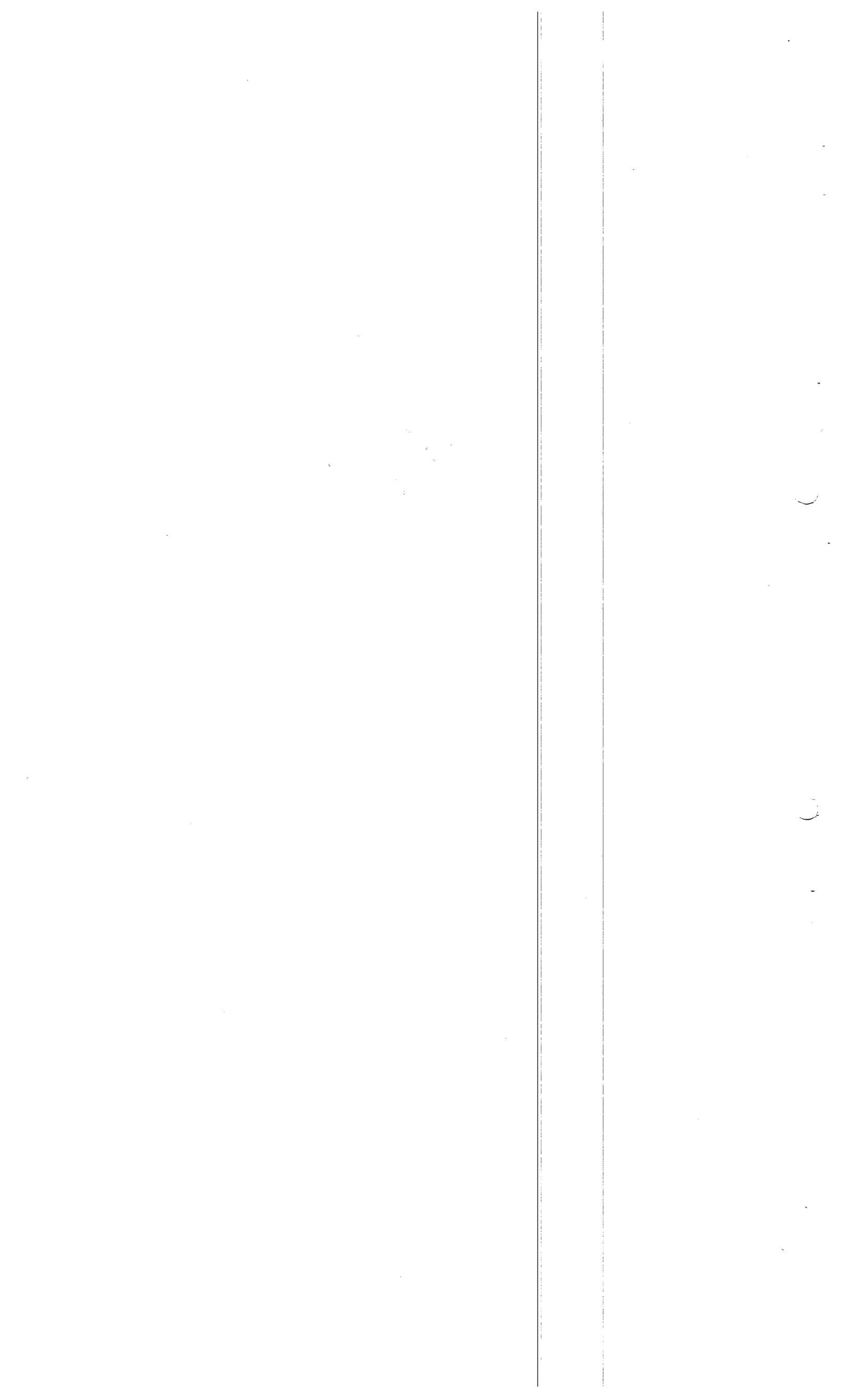
RESULTA: El juzgado de Paz es competente para entender en el presente Amparo a la Simple Tenencia planteado ya que dicha competencia material resulta también del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble en cuestión ubicado en Yucumanita KM. 7 Ruta 329 Medinas, Chicligasta, Tucumán.- En razón de corresponder a la Jurisdicción de este Juzgado de Paz.-

Que a Fs. 01/02 la Denuncia a través del Ministerio Publico Fiscal de fecha 26/09/2023 que presento el Sr. Ruiz Jose Luis (actor) manifiesta que fue turbado la medianera de una porcion del terreno que pertenencia a su padre Ruiz Geronimo (fallecido) cuyas medidas de la propiedad son de 24 Mtros de frente por 58 Mtros. de fondo aproximadamente, delimitando con tela metálica una parte de medianera que pertenece a la propiedad donde se encuentra una pieza de 4 Mtros por 6 Mtros , construcción de ladrillo esta deshabitada, sin muebles en su interior , en mal estado de conservación y no es apto para uso de vivienda.- La vivienda familia se encuentra hacia el fondo construida de ladrillo posee un dormitorio, cocina comedor y baño , posee pocos muebles, puerta y ventana en madera , El Sr. Ruiz José Luis deja encargada de la limpieza a su prima Sra. Monica Serrano el cuidado de la propiedad.-

En fecha 04/10/2023 se deja sin efecto la medida de Inspección Ocular debido a que la Sra. Serrano no acompaño la movilidad para realizar la presente medida, en fecha 19/10/2023 la Sra. Serrano Mónica se apersona en Juzgado de Paz y acompaña una nueva denuncia de la Comisaria de la trinidad, manifiesta que la vecina Gramajo Mirta Susana saco chapas y delimito con cañas y tela metálica y plástico negro hacia el frente turbando la medianera de 10 Mtros. de frente por 58 Mtros. de fondo donde se encuentra la pieza antes mencionada. - También acompaña la movilidad para notificar a la parte demandada para realizar la medida de inspección Ocular.- En cuanto a la averiguación vecinal los vecinos no quisieron aportar información alguna ya que la Sra. Serrano es muy conflictiva por esa razón y teniendo en cuenta el tiempo de turbación ya que debe deducirse dentro de los 10 dias de realizado el acto turba torio.-

RESUELVO: I)- NO HACER LUGAR a la Acción de Amparo a la Simple Tenencia incoada por el Sr. José Luis Ruiz D.N.I. N° 17.052.466 en contra de Sra. Gramajo Mirta Susana sobre el inmueble ubicado en Yucumanita Km. 7 Ruta 329, Medinas, Chicligasta, Tucumán; sobre inmueble de la litis cuyas medidas son de 24 Mtros. de frente por 58 Mtros. de fondo y cuyo sector turbado de 10 Mtros. frente por 58 Mtros de fondo donde esta ubicada una pieza de 4 Mtros. por 6 Mtros aproximadamente, cuyos linderos

//



///

son Norte: Ruta 329, Sur: calle Publica, Este: Mirta Susana Gramajo y Oeste: Flia. Gramajo.  
- Por ser EXTEMPORANEO al estar vencidos los plazos para deducirlos. -

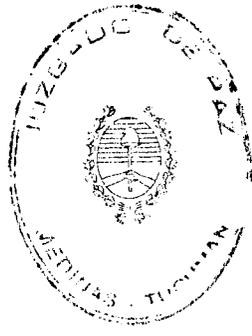
II)- DEJAR A SALVO los derechos que pudieren corresponder al actor a fin de que haga valer por la vía y forma que corresponda.

III)- Notificar al Actor.

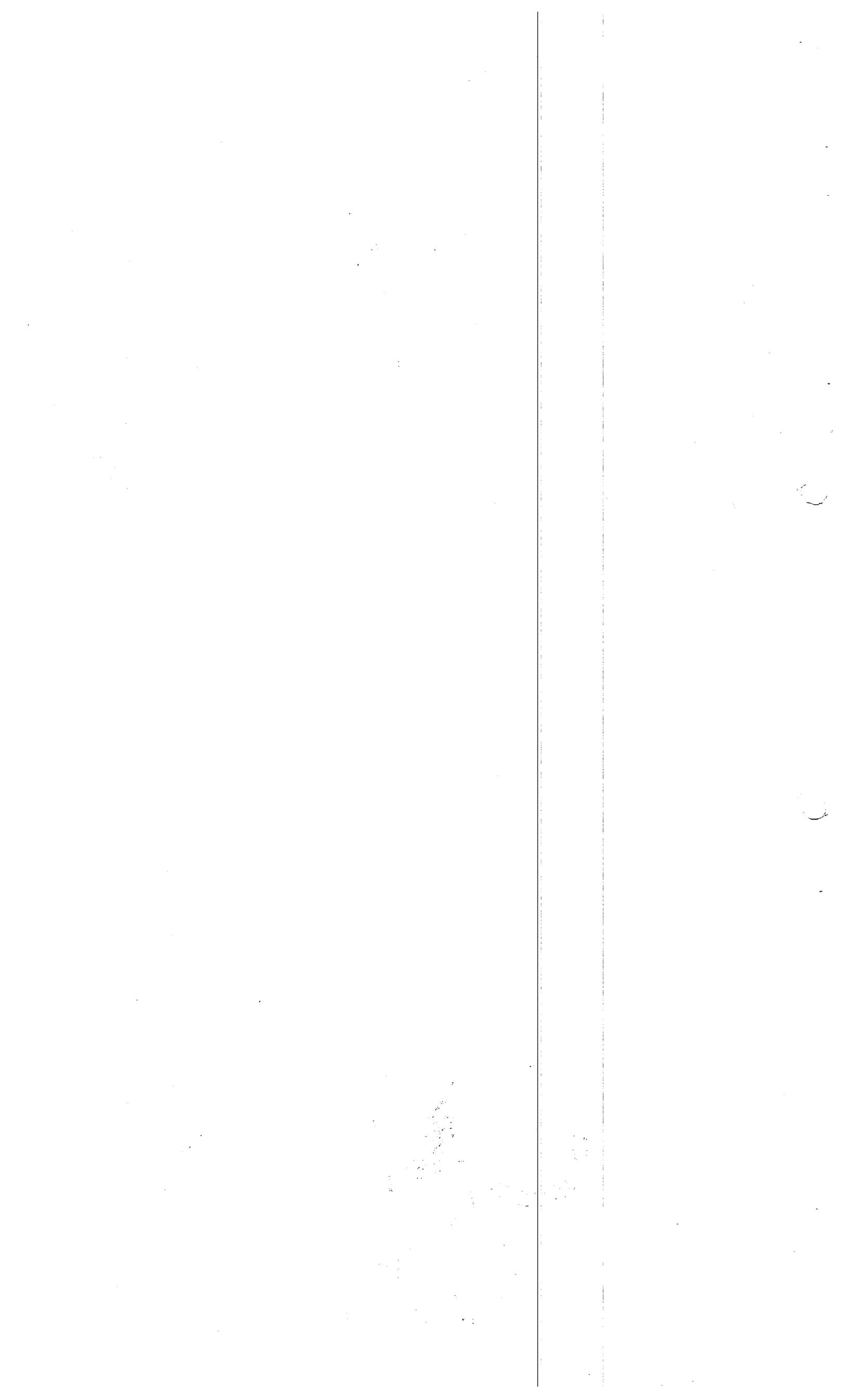
IV)-Elevar en consulta el presente Amparo a la Simple Tenencia a Superintendencia de Juzgado de Paz de San Miguel de Tucumán a cargo del Dr. Raul Fernando Scrochi por intermedio de Delegación de Inspección de Juzgado de Paz Concepcion .-

HAGASE SABER. -

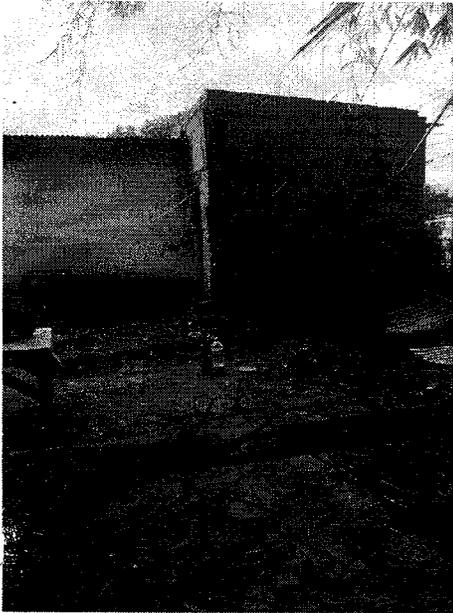
FDO: PROC. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP JUEZ DE PAZ DE MEDINAS, CHICLIGASTA, TUCUMAN. -



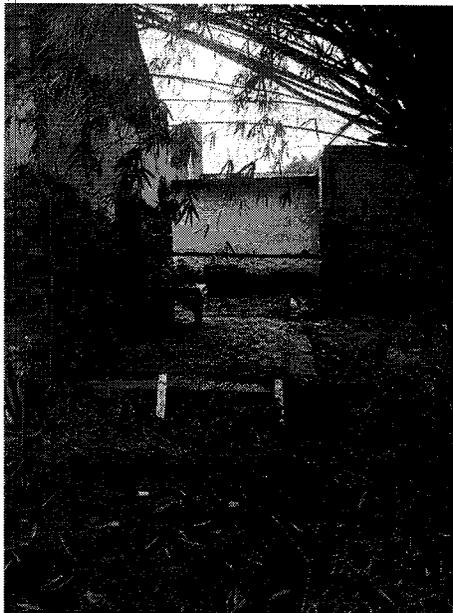
*[Handwritten Signature]*  
Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA



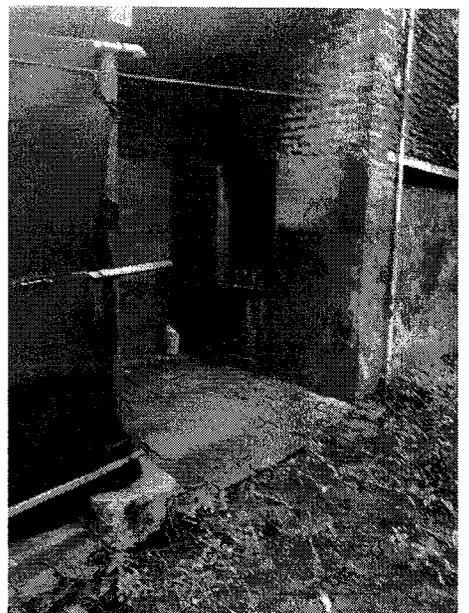
FOTOS del Sector Turbado



1. Vivienda Sr. Gramajo.



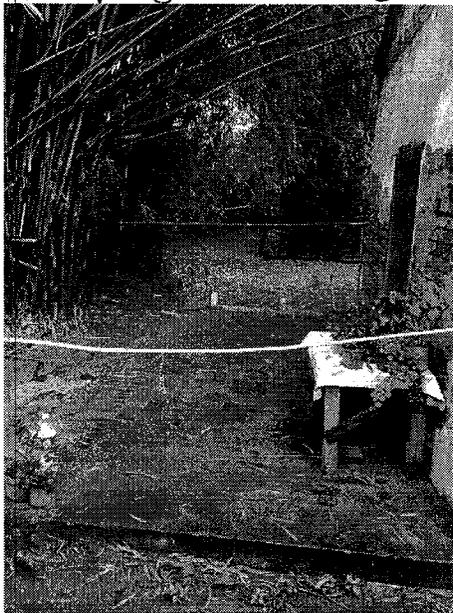
2. La Pieza Deshabitada



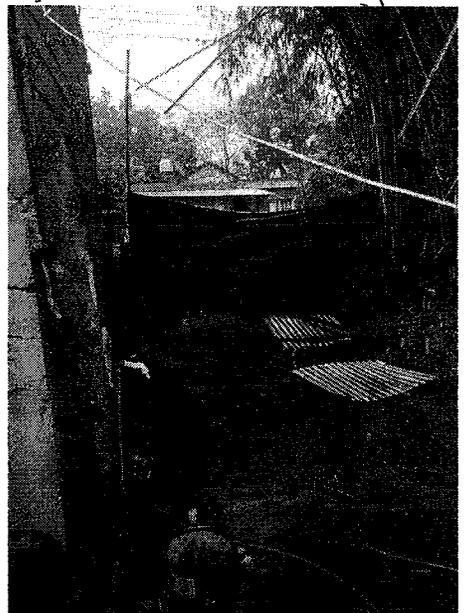
3. La Vivienda familiar Ruiz



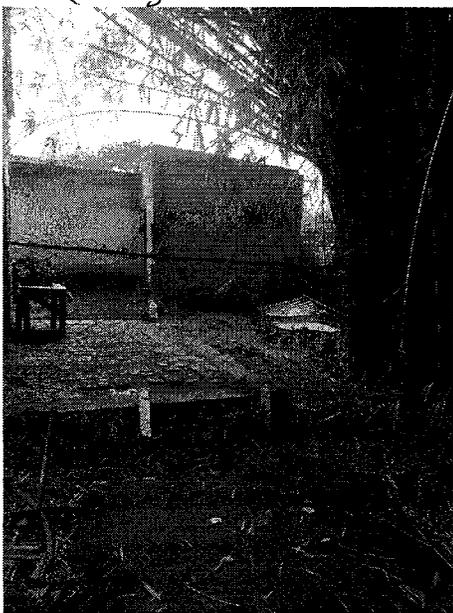
4. La Pieza Deshabitada



5



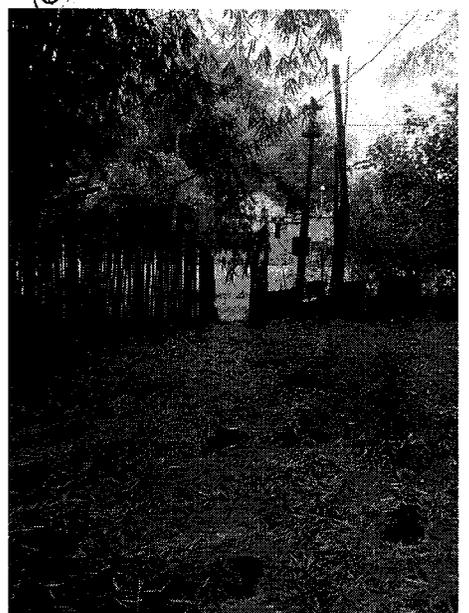
6. Sector frente Turbado



7. Cerca de Telz Metz lica Turbada



8. Patio propiedad Sr Ruiz

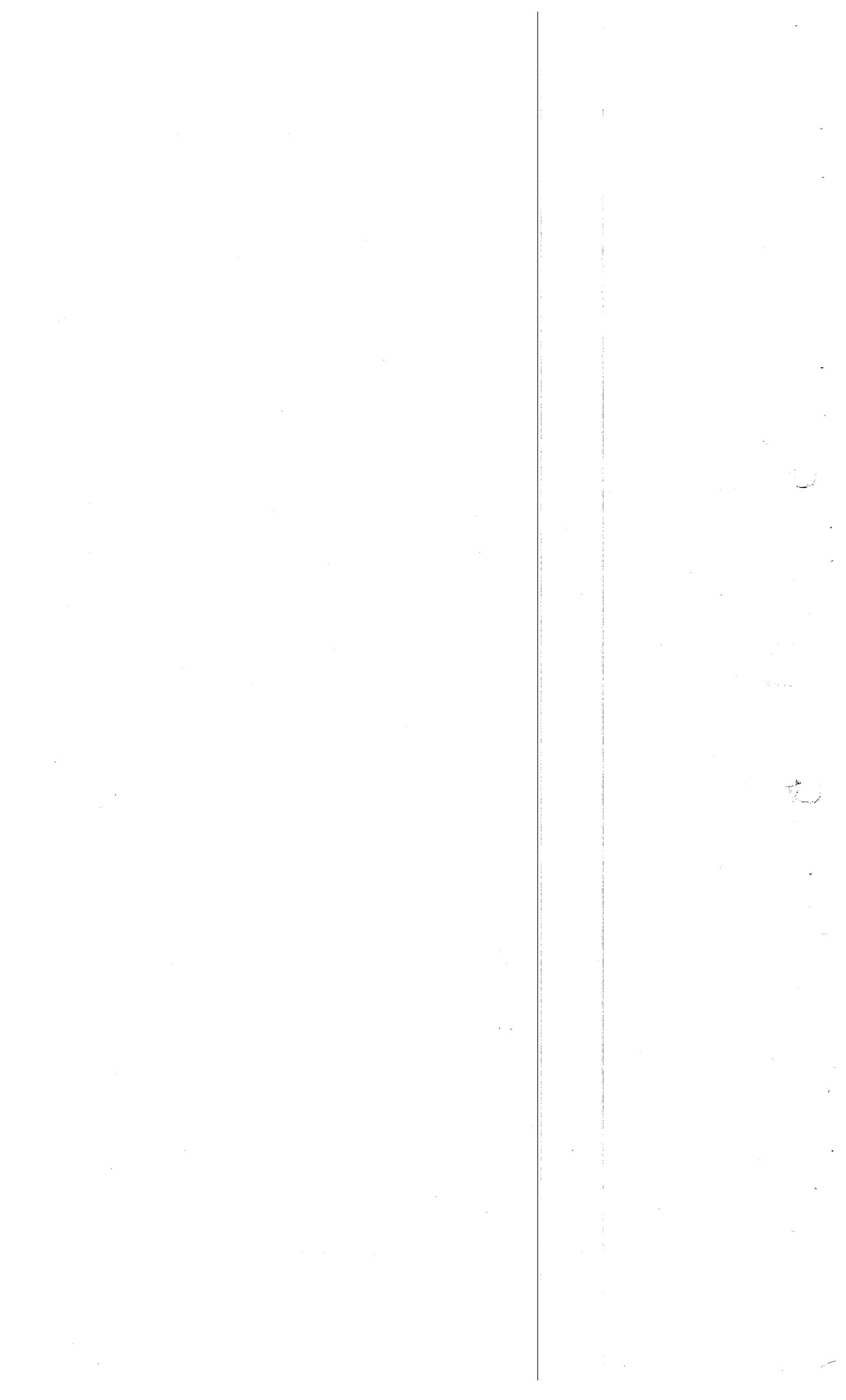


9. Ingreso propiedad Sr Ruiz

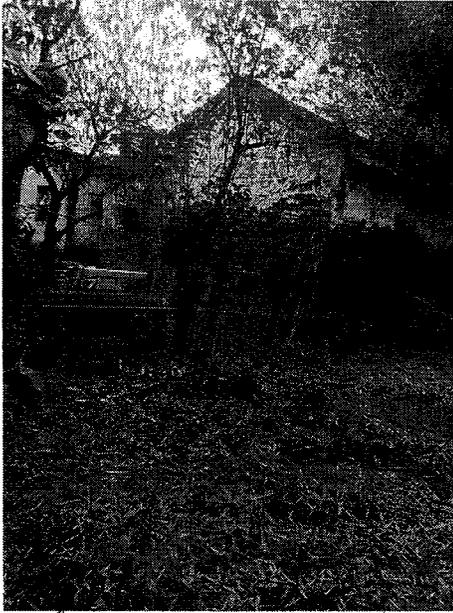


Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

-6



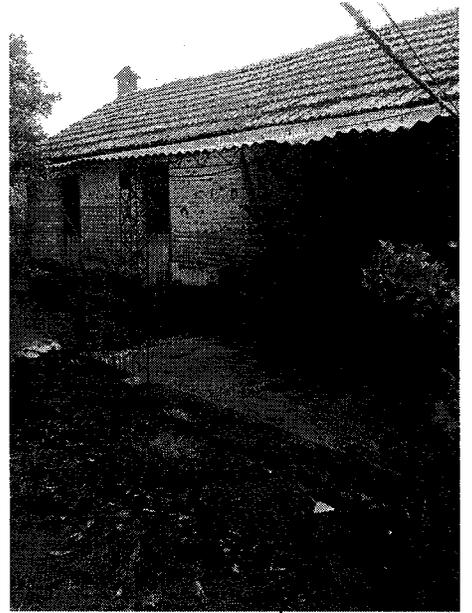
FOTOS propiedad Familia Ruiz.



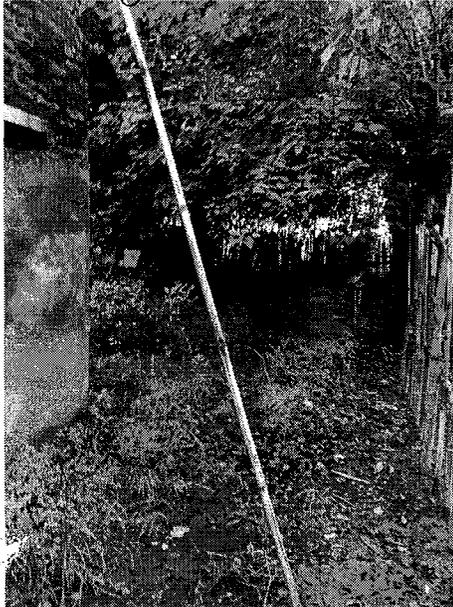
↳ Pieza - Medinera Turbado



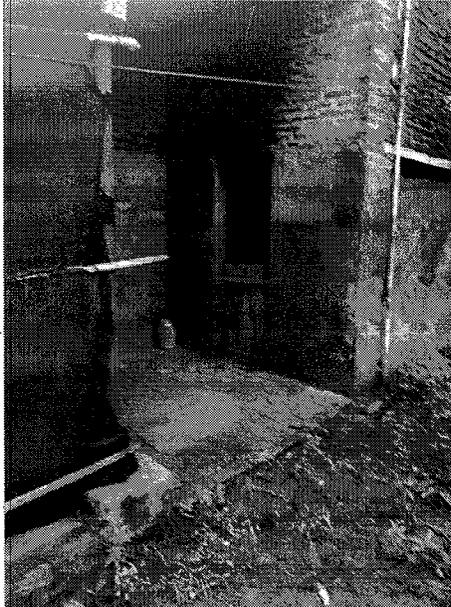
↳ Arboles Verdes



↳ CASA Familiar Ruiz



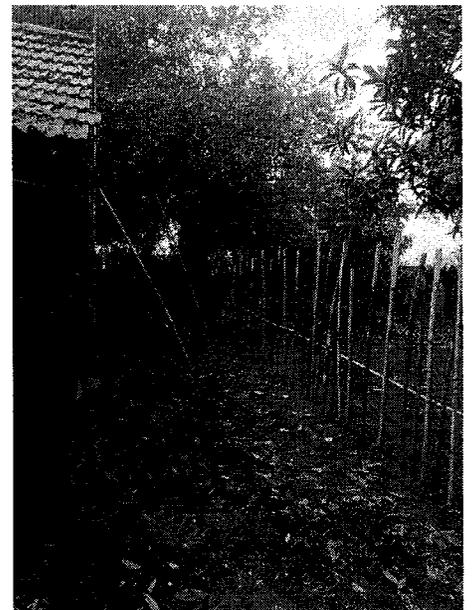
↳ fondo de Viviente Ruiz



↳ CASA Familiar Ruiz



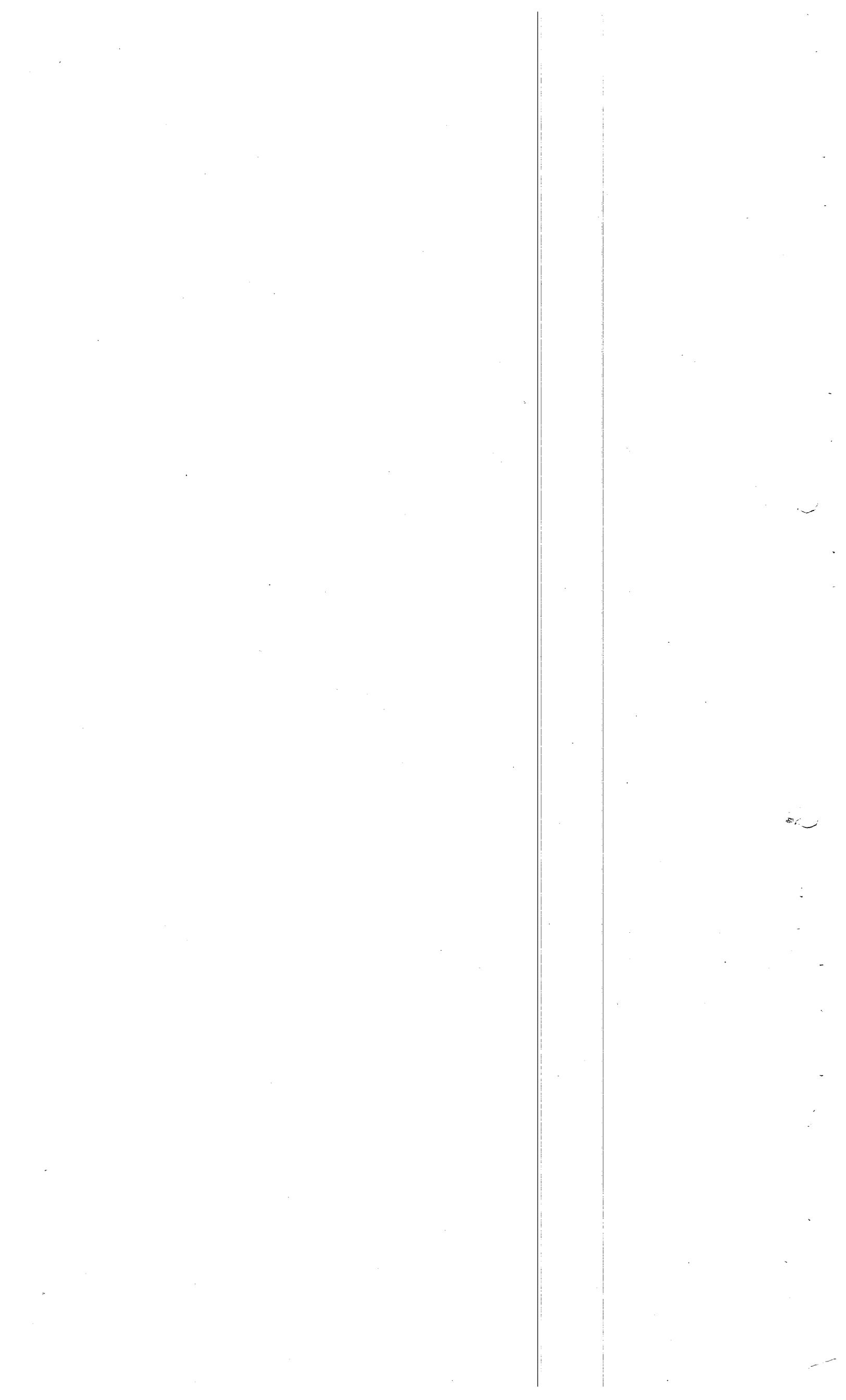
↳ Medinera Turbado



↳ Medinera Turbado



PROG. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP.  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

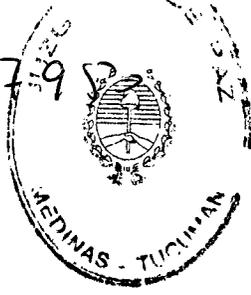


En el día de la fecha se apersona la Sra SERRANO MONICA BEATRIZ, DNI N.º:  
24.747.950 ante este juzgado de paz a los efectos de abonar la movilidad  
correspondiente para ser notificada a la parte demandada en autos.- Siendo hs. 10<sup>00</sup>  
del día 13/11/2023.-

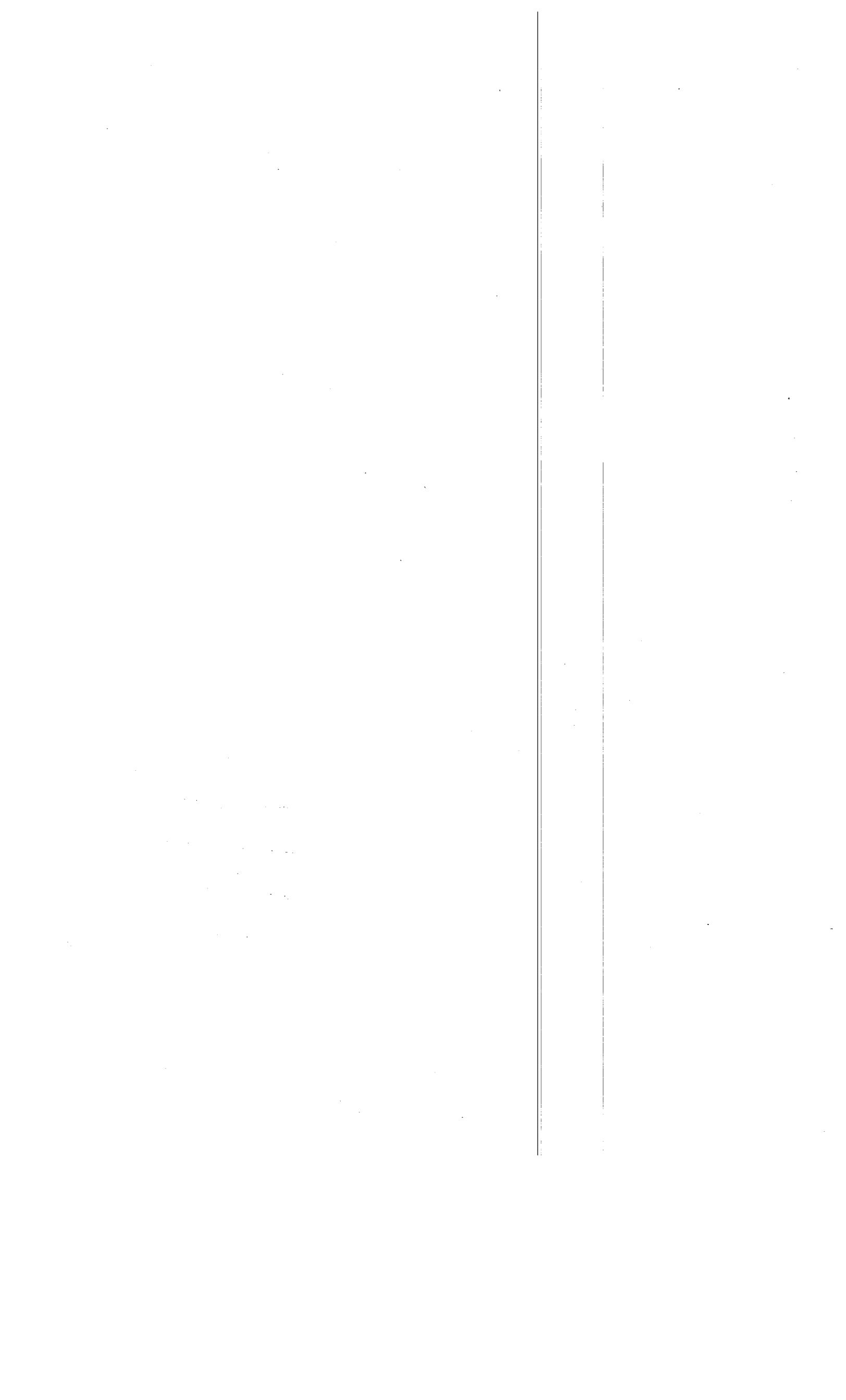
Se notifica de la Resolución de fecha 05/10/2023  
a fs. 17 2 19 f.-

Mónica Serrano

24747950



  
Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
JUEZ DE PAZ  
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

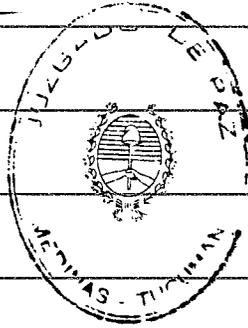


Medinas 13 de Noviembre de 2023

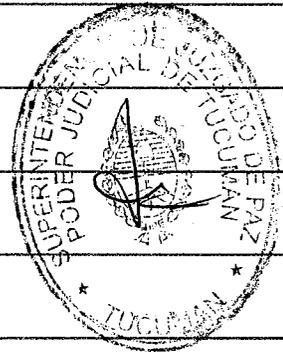
Remítense el presente Amparo a la Simple Tenencia  
 a Superintendencia de Juzgado de Paz de Tucumán  
 a cargo Dr. Raul Fernando Scrochi por intermedio  
 de Delegación de Inspección de Juzgado de  
 Paz de Concepción en 23 fs útiles,  
 Sirva la presente de ~~atenta~~ ~~atiz~~ ~~atiz~~  
 de Remisión.

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán



*[Signature]*  
 Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP  
 JUEZ DE PAZ  
 JUZGADO DE PAZ DE MEDINA



Sup. J. Paz T. / N.º 1 / 2023 / 00147

Poder Judicial de Tennessee

Poder Judicial de Tennessee

24

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

MANDAS JUDICIALES Y REGISTRO CIVIL - SUPERINTENDENCIA DE JUSTICIA DE PAZ

ACTUACIONES N°: 3281/23



H1011043644

**JUICIO: RUIZ JOSE LUIS C/ GRAMAJO MIRTA SUSANA S /  
AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-**

San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2023

Recibido y atento al decreto que antecede, pasen los autos, en un cuerpo y 24 fs., por intermedio de MESA DE ENTRADAS del Centro Judicial Concepción, al JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES que por sorteo corresponda, a sus efectos. Sirva la presente de atenta nota de elevación y remisión.-LIG

Dra. LUCIA ISABEL GONZALEZ  
SECRETARIA JUDICIAL "B"  
SUPERINTENDENCIA DE JUZGADOS DE PAZ  
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

(2)

10

10

10

10

10

10

10

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mesa de Entradas Documentos y Locación CJC

ACTUACIONES N°: 396/23



H20440447080

RECIBIDO 21/11/2023 HORA: 08:00 HS

MARCELA PATRICIA PEREZ  
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT.C.  
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**RUIZ JOSE LUIS c/ GRAMAJO MIRTA SUSANA s/ AMPARO A LA SIMPLE**

**TENENCIA - Expte. N° 396/23**

**FECHA 21/11/2023**

**HORA: 08:57 MPP**

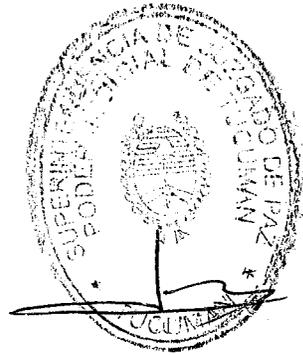
CONFORME LO SOLICITADO POR EL JUZGADO DE PAZ DE MEDINAS EN  
DECRETO QUE ANTECEDE, REMITO LOS PRESENTES AUTOS EN UN CUERPO CON  
UN TOTAL DE 25 FS UTILES AL JUZGADO CIVIL DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES  
DE LA IIIA NOM A LOS FINES PERTINENTES

**FIRMADO DIGITALMENTE**

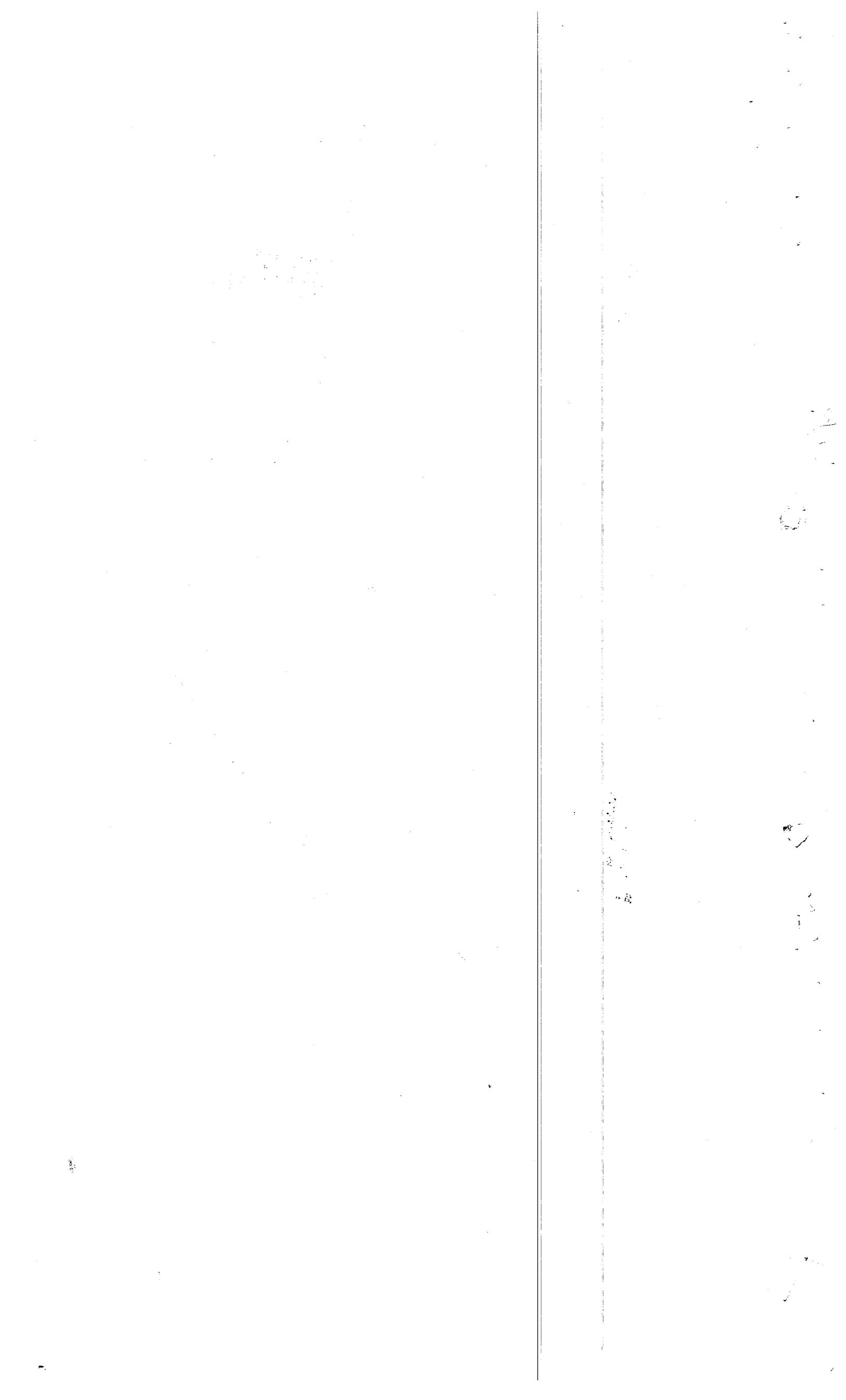
**Certificado Digital:**

CN=PEREZ Marcela Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27217991078, Fecha:21/11/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>



Sup. Juzg. Paz 13/Oct/2023 07:21



**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

MANDAS JUDICIALES Y REGISTRO CIVIL - SUPERINTENDENCIA DE JUSTICIA DE PAZ

ACTUACIONES N°: 3281/23



H1011046671

**JUICIO: RUIZ JOSE LUIS C/ GRAMAJO MIRTA SUSANA S / AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-**

San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2023

Atento lo resuelto por sentencia de fecha 05 de Diciembre de 2023, pasen los autos, en un cuerpo y 26 fs., al JUZGADO DE PAZ DE MEDINA, para su cumplimiento. Sirva la presente de atenta nota de remisión.-LIG

Dra. LUCIA ISABEL GONZALEZ  
SECRETARIA JUDICIAL "B"  
SUPERINTENDENCIA DE JUZGADOS DE PAZ  
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

